



ESTUDIO DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PROVISION DE EMPLEO DE CARRERA VACANTE DE MANERA DEFINITIVA

Teniendo en cuenta que el cargo de Profesional Especializado código 222, Grado 03, asignación salarial \$3.890.526, se encuentra vacante definitivo desde el 11 de Mayo de 2016; se hace necesario proceder a proveerlo a través de encargo, tal y como lo dispone la Ley 909 de 2004, advirtiendo que no se dan los presupuestos establecidos en el Artículo 7 del Decreto 1227 de 2005 y considerando que para la Institución es indispensable contar con un Profesional Especializado que ejecute las funciones del cargo, toda vez que no es posible distribuir las mismas en el personal existente por la carga que éstos poseen.

Es importante tener en cuenta que atendiendo a las necesidades del servicio y a las prioridades institucionales, se precisa provisionar dicho cargo del nivel Profesional Especializado para asumir las responsabilidades de Formulación, implementación y ejecución de los planes y programas de sistematización y adquisición de equipos y redes de sistematización y comunicación para la Institución Universitaria; aplicando tecnologías de punta y criterios de seguridad y confiabilidad.

El Profesional Especializado que ejecuta sus funciones, adquiere unas responsabilidades fundamentales para el desarrollo misional de la Institución, por lo que el candidato (a) a proveer dicho cargo debe contar con suficientes aptitudes y habilidades en el área; contando además con toda la experticia técnica.



Nivel Profesional

3.2.1 Profesional especializado 222-03 (Tecnología e Informática)

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	03
No de Cargos:	Ocho (8)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ÁREA FUNCIONAL	
Tecnología e Informática	
PROPÓSITO PRINCIPAL	
Formular, implementar y ejecutar los planes y programas de sistematización y adquisición de equipos y redes de sistematización y comunicación para la Institución Universitaria, aplicando tecnologías de punta y criterios de seguridad y confiabilidad.	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular, implementar y ejecutar los planes y programas de sistematización y adquisición de equipos y redes de sistematización para la entidad. 2. Programar, coordinar y evaluar las actividades de análisis, procesamiento, transmisión y archivo de la información académica, financiera y administrativa en coordinación con las dependencias responsables. 3. Dirigir la definición de patrones y estándares técnicos necesarios para la instalación de redes de informática. 4. Identificar necesidades de capacitación y programar eventos informáticos que permitan un mejor aprovechamiento de los sistemas de información. 5. Elaborar los planes de mantenimiento de programas y equipos de informática y responder por su utilización. 6. Elaborar la programación académica de acuerdo con las normas y políticas institucionales. 7. Diseñar e implementar planes de contingencia de los sistemas de información que garanticen su normal funcionamiento. 8. Proponer la migración de las aplicaciones y los datos a sistemas modernos y actualizados teniendo en cuenta las nuevas tendencias. 9. Mantener el equilibrio del desempeño del equipo que lidera directamente, a través de la evaluación de desempeño. 10. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del Sistema de Calidad y de Control Interno, velando por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo. 11. Realizar la interventoría, supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos que le sean asignados y que guarden relación con las funciones asignadas a la dependencia, de conformidad con las normas vigentes. 12. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 	
CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Normas internas y externas vigentes reguladoras del sistema universitario y la educación superior • Administración de redes de datos 	

<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de sistemas de información • Administración de bases de datos • Documentación de procesos • Conocimientos básicos de análisis y programación • Manejo del software académico de la Institución 	
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje Continuo • Experticia profesional • Trabajo en Equipo y Colaboración • Creatividad e Innovación
CON PERSONAL A CARGO	
<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo de Grupos de Trabajo • Toma de decisiones 	
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Telemática, Ingeniería de Comunicaciones, Ingeniería Mecatrónica. Título de postgrado en la modalidad de Maestría, o Especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional.

Con fundamento en lo anterior se procederá a revisar la planta de personal de la Institución para determinar cuáles funcionarios del nivel inmediatamente inferior cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los cuales se concretan en:

1. Servidor de carrera que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior
2. Que cumpla el perfil de competencias exigidos para ocupar el empleo vacante
3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar
4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año
5. Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente

CÉDULA	CARGO TITULAR	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	HABILIDADES	EVALUACIÓN	ANTECEDENTES	RESULTADO
43.013.196	Profesional Universitario 219-01	No cumple	No Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple
39.351.433	Profesional Universitario 219-01	No cumple	No Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple
32.322.157	Profesional Universitario 219-01	No cumple	No Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple
70.070.824	Profesional Universitario 219-01	No Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple
43.570.546	Profesional Universitario 219-01	No cumple	No Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple
71.592.257	Técnico Operativo 314-03	No cumple	No Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple
98.590.137	Técnico Operativo 314-03	No cumple	No Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple
43.023.503	Técnico Operativo 314-03	No cumple	No Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple
71.653.667	Técnico Operativo 314-02	No cumple	No Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple
71.589.312	Técnico Operativo 314-02	No cumple	No Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple
71.602.082	Técnico Operativo 314-02	No cumple	No Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple
21.396.618	Técnico Operativo 314-01	No cumple	No Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple

Revisados los requisitos anteriores, se tiene que a pesar de que existen funcionarios del nivel inmediatamente anterior, no se encuentran funcionarios que cumplan con los requisitos establecidos, para ocupar el cargo.

El presente estudio se pone a disposición de los interesados en la cartelera principal del Centro Integrado de Servicios – CIS y a través de los correos electrónicos respectivos, por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fijación, con el fin de que los interesados presenten las solicitudes de revisión del estudio que consideren pertinentes. Quien se considere afectado con el mismo, tiene la posibilidad de presentar solicitud de revisión ante la Oficina de Gestión del Talento Humano, durante el término de publicidad antes referido, al cabo del cual sin que se hubiere hecho alguna reclamación, se entenderá que el mismo ya es definitivo.

Para constancia se firma a los veintisiete días (27) días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis (2016).

(Original firmado por)
MAURICIO MORALES SALDARRIAGA
Rector

(Original firmado por)
ANA MARÍA PÉREZ N.
Directora Talento Humano